

SAN LUIS, Marzo 09 de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 000333**3**/2017, mediante el cual la Dra. Nora COMELLI, docente/investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la adquisición de un equipo de destilación, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado a fs.1/3, dicho pedido está dirigido a satisfacer las necesidades del Proyecto de Investigación "14-4214".

Que el equipamiento a adquirir permitirá la determinación de proteínas como parte de los análisis básicos de las investigaciones que se lleven adelante, evitando así el pago a otras instituciones por dicho servicio. Además el área de Química hará uso de ese equipo para prácticas de laboratorio.

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución CS Nº 233/17. (Resolución Nº 3550-2017-APN-SECPU-ME- Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite a fs. 8 vta.

Que al efecto de la contratación se acompaña a fs. 17 las especificaciones técnicas que deberán formar el pliego licitatorio.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL DIECIOCHO (\$ 8.018,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Art. 25° - Ap. "c", Ordenanza C.S. Nº 14/10, Ordenanza C.S. Nº 32/12, Ordenanza C.S. Nº 40/16, Ordenanza C.S. Nº 41/16 y Resolución R. Nº 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

# Cde. DECRETO R. nº 50/2018



Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.

Secretoria de fracienda

y Admikistración

U.N.S.L.



-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

### EL RECTOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 18/29 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada nº 07/2018, con el propósito de adquirir un equipo de destilación, solicitado por la Dra. Nora COMELLI, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 07/2018, con fecha de apertura fijada para el día 26 de Marzo del 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHO MIL DIECIOCHO (\$ 8.018,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y archivese.

**DECRETO R. nº 50/2018** 

M.C E.M.

My TCHA Trible Gorda Secretaria de Llucianda y Admi Acasción D.N.S.L.

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.